



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3942/2025

Por la que se Adjudica el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 72/2025 – ID 473300 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ -ZONA VIA FERREA-TRAMO1- TRAMO 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE”

Luque, 04 de Noviembre de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 72/2025 – ID 473300 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ -ZONA VIA FERREA-TRAMO1- TRAMO 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 días del mes de Septiembre de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.-----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 15 del mes Octubre del año dos mil veinticinco, recomienda la adjudicación LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 72/2025 – ID 473300 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ -ZONA VIA FERREA-TRAMO1- TRAMO 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, “De Contrataciones Públicas”, a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley “Orgánica Municipal”. -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 72/2025 – ID 473300 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ -ZONA VIA FERREA-TRAMO1- TRAMO 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Empresa Adjudicada	Monto
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C&S S.A) CON RUC N° 80123427-1 Representante Legal: Carlos Estiben Benítez Dirección: Ruta PYO1 Mcal. Francisco Solano López, Km 41 Ita. Correo Electrónico: h.caminos.sa@gmail.com Celular: 0981-301-368	Gs. 161.671.780 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 161.671.780 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA)

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py